01/11/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

LA AUGUSTA FUNCIÓN DE JUZGAR

La Vanguardia del día 8 de octubre en su página 19 alude (en un excelente y enjundioso artículo de José María Brunet) al malestar de los juzgadores, que se sienten afectados, no ya por las insuficiencias remunerativas económicas, sino porque perciben que «la justicia está desbordada y cada vez es más difícil resolver los casos con la dedicación que se merecen ( )». Ciertamente esta Revista, como el Caballero Du Guesclin ( ) afirma aquel decir de «ni quito ni pongo rey, pero ayudo a mi señor».

Y el señor de esta revista es la Justicia. La Justicia más que potencia ha de ser acto, la Justicia en su realización, resolviendo el caso controvertido, trasciende en la Sentencia.

La funcionalidad de esta revista y su pragmatismo, así como el respeto debido a toda autoridad legítimamente constituida le conduce a pronunciarse solo en función de aquel ideal al que sirve, en la búsqueda de una indispensable utilidad.

Si es verdad – y lo es – que el Derecho es para la vida y no la vida para el Derecho ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |